

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso a la ciudadana Diputada BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional de Cruzeiro do Sul, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

México, D.F., a 31 de octubre de 2002.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Adela Cerezo Bautista**, Secretaria.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Manuel Marrón y González y Carlos Ignacio González Magallón, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos del Principado de Mónaco y de la República Federal de Yugoslavia, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano MANUEL MARRON Y GONZALEZ, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Grimaldi, en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno del Principado de Mónaco.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano CARLOS IGNACIO GONZALEZ MAGALLON, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Estrella Yugoslava de Primer Grado, que le confiere el Gobierno de la República Federal de Yugoslavia.

México, D.F., a 31 de octubre de 2002.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Adela Cerezo Bautista**, Secretaria.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de

noviembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano licenciado Adrián Franco Zevada, para prestar servicios en la Embajada de los Países Bajos, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado ADRIAN FRANCO ZEVADA, para prestar servicios como Asesor Jurídico (Abogado de Confianza), en la Embajada de los Países Bajos, en México.

México, D.F., a 15 de octubre de 2002.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Carlos Chaurand Arzate**, Vicepresidente en funciones.- Dip. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Sen. **Sara Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana María Isabel Olalde Quintanar, para prestar servicios en la Embajada de la República de Austria, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso a la ciudadana MARIA ISABEL OLALDE QUINTANAR, para prestar servicios como Secretaria en la Consejería Comercial de la Embajada de la República de Austria, en México.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2002.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretario.- Dip. **Adela Cerezo Bautista**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia

del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Carlos Roberto Villasana Suverza, para prestar sus servicios, respectivamente, en las embajadas de la República de Filipinas, del Reino Unido y de Suiza, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano CARLOS ROBERTO VILLASANA SUVERZA, para que pueda prestar sus servicios como Intérprete/Enlace en la Embajada de la República de Filipinas, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana ALDONA CAROLINA PARRA HALL, para que pueda prestar sus servicios como Agregado Adjunto Comercial en la Embajada del Reino Unido, en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana ELSA CARRASCO STANKIEWICZ, para que pueda prestar sus servicios como Secretaria en la Embajada de Suiza, en México.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2002.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretario.- Dip. **Adela Cerezo Bautista**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Blanca Domínguez Villegas, para prestar servicios en la Delegación de la Comisión Europea en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana BLANCA DOMINGUEZ VILLEGAS, para prestar servicios como Secretaria en la Delegación de la Comisión Europea en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana ERIKA MARTINEZ CABAÑAS, para prestar servicios como Secretaria en la Delegación de la Comisión Europea en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano VENANCIO CONSTANTINO OJEDA SOSA, para prestar servicios como Chofer en la Delegación de la Comisión Europea en México.

México, D.F., a 21 de agosto de 2002.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Manuel Añorve Baños**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Alberto Castro Rosas y Doctor Jorge Armando Barriguete Meléndez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las Repúblicas Federativa del Brasil y Francesa, respectivamente; al ciudadano Ernesto José Morales Galván Duque, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Ucrania en la ciudad de Toluca; a los ciudadanos cuya lista encabeza Luis Arturo Beas Gutiérrez para prestar servicios en el Consulado General y Embajada de los Estados Unidos de América, así como en la Embajada de Canadá, en diferentes entidades federativas del país; y al ciudadano Víctor Lorenzo Bermúdez Cancino para prestar servicios a la República de Colombia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES II Y III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor ALBERTO CASTRO ROSAS, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Naval, en grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Doctor JORGE ARMANDO BARRIGUETE MELENDEZ, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano ERNESTO JOSE MORALES GALVAN DUQUE, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Ucrania en la Ciudad de Toluca, con circunscripción consular en el Estado de México.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano LUIS ARTURO BEAS GUTIERREZ, para prestar servicios como Asistente Consular, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana CITLALI CORTES MONTAÑO, para prestar servicios como Asesora de Recursos Naturales, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana MONICA GABRIELA MARTINEZ GAY, para prestar servicios como Asistente Administrativa, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana VALERIE MALINGREAU RAMBUR, para prestar servicios como Agente Consular en la Embajada de Canadá, en la Ciudad de México.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana MARIA GUADALUPE SUAREZ BARRERA, para prestar servicios como Empleada de Oficina, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano ANDRES SANCHEZ AGUILA, para prestar servicios como Investigador en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México.

ARTICULO DECIMO.- Se concede permiso al ciudadano VICTOR LORENZO BERMUDEZ CANCINO, para prestar servicios jurídicos a la República de Colombia.

México, D.F., a 28 de agosto de 2002.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.-
Dip. **Manuel Añorve Baños**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.-
Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.